BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
3-2021-01193
FECHA: 2021-03-08 07:29 PRO 745813 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Solicitud de información sobre el tramite del expediente en la zona Zarazota Y Pensilvania sector I
DESTINO: Juan Carlos Arbelaez Murillo
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: Subsecretaria Jurídica

MEMORANDO

PARA: **JUAN CARLOS ALBELAEZ**
Subdirección de Barrios

DE: **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**
Subsecretaria Jurídica

ASUNTO: Solicitud de información sobre el trámite de conformación del expediente en la zona Zarazota y Pensilvania sector I.
Acción popular 25000 23 15000 2003 01535 02 – Urbanización Zarazota

Apreciado Juan Carlos,

Esta Subsecretaría ha tenido diferentes reuniones con diferentes entidades distritales, en las cuales se ha tratado sobre el caso de una acción popular con radicado 25000 23 15 000 2003 01532 02, mediante la cual la Subsección B de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió la sentencia en segunda instancia el 24 de octubre de 2013 y en el ordinal numeral resolvió lo siguiente:

> *"2. Modificase el numeral sexto (6) de la sentencia del 30 de marzo de 2012, proferida por el Juzgado Catorce Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá, el cual quedará así:*
>
> *SEXTO: Ordenar al Distrito Capital de Bogotá – Secretaria Distrital del Hábitat – Alcaldía Local Uribe Uribe – Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y las sociedades Forero Hernández Ltda, hoy Soluciones Urbanas Compañía Constructora ltda, Aldame Ltda y Compañía Internacional de Construcciones S.A. que, de forma solidario reubiquen temporalmente, es decir, hasta tanto se realice las obras necesarias para conjurar la inestabilidad del terreno de dicha urbanización, a todas las familias y/o personas residentes y/o habitantes de la Urbanización Zarazota de la Localidad Rafael Uribe Uribe".*

Las diferentes reuniones se han celebrado con ocasión de la solicitud de una Concejal, en la cual solicitó una reunión con la comunidad para discutir el caso de Zarazota. En dichas mesas de trabajo se concluyó que la decisión judicial se cumplió, pero que era posible revisar la situación de la zona de Zarazota, conforme a la misionalidad de cada entidad. El 5 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación solicitó un informe en el cual se indique el trámite de la conformación del expediente urbano de Pensilvania I y Zarazota.

Por lo anterior, atentamente se solicita dicho informe para remitir a la Secretaría Distrital de Planeación y una vez se cuente con el link en el cual se discutirá dicho informe se enviará para la participación de manera directa de un vocero de la Subdirección de Barrios.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Ana María López Campos – Abogada contratista – Subsecretaria Jurídica.